

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por los artículos 20 párrafo primero y 21 fracción XIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; aprobamos el presente.

### ACUERDO

Por el cual se aprueba emitir la Opinión sobre el Programa de Trabajo Anual 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** El artículo 21 fracción XIII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco distingue como atribución del Comité de Participación Social, entre otras tantas más, opinar sobre el Programa de Trabajo Anual del Comité Coordinador.

**SEGUNDA.** Según lo dispuesto por el artículo 7, numeral 2 del Reglamento Interno del Comité de Participación Social del del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, la Presidencia promoverá la articulación de los Programas de Trabajo anuales del Comité de Participación Social y del Comité Coordinador; en este mismo sentido el Comité de Participación Social realizará una Opinión acerca del Plan de Trabajo Anula del Comité Coordinador.

### ACUERDO

**POR EL CUAL SE APRUEBA EMITIR LA OPINIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO.**

**PRIMERO.** Se aprueba emitir la Opinión sobre el Programa de Trabajo Anual 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidencia del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, realice las acciones tendientes a garantizar la debida notificación de la Opinión, a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco; a 29 veintinueve de abril de 2026.

El Comité de Participación Social del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.



Neyra Josefa Godoy Rodriguez  
Presidenta.



Miguel Ángel Hernández Velázquez  
Integrante

Monica Lizeth Ruíz Preciado  
Integrante



Arturo Antonio Ríos Bojórquez  
Integrante

Ana Isabel Cortés Coronado  
Integrante


Neyra Josefa Godoy Rodríguez, con el carácter de Presidenta del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 párrafo segundo, fracción VIII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco levanto la siguiente constancia de votación respecto las personas integrantes del Comité de Participación Social que concurrieron en modo a distancia en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 29 de abril de 2026, en la cual se aprobó el Acuerdo del Comité 02/S. Ord 06/2025-2026 que determina lo siguiente:

Por el cual se aprueba emitir la Opinión sobre el Programa de Trabajo Anual 2026 del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

En tal orden de ideas la votación de las personas integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco, es de la siguiente forma:

<b>Integrante CPS</b>	<b>Sentido de la Votación</b>
Neyra Josefa Godoy Rodríguez	A favor
Miguel Ángel Hernández Velázquez	A favor
Monica Lizeth Ruíz Preciado	A favor
Arturo Antonio Ríos Bojórquez	A favor
Ana Isabel Cortés Coronado	A favor

**Guadalajara, Jalisco; a 29 de abril de 2026.**



**Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez**  
**Presidenta del Comité de Participación Social (CPS) del**  
**Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)**

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por los artículos 20 párrafo primero y 21 fracción XX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; aprobamos el presente

### ACUERDO

Por el cual se aprueban los Lineamientos de la Red de Participación Social del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

**SEGUNDA.** El artículo 21 fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco distingue como atribución del Comité de Participación Social, entre otras tantas más, proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.

**TERCERA.** El objetivo general que motiva la aprobación de los Lineamientos de la Red de Participación Social del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco, es de colaborar de manera coordinada en el diseño, implementación y seguimiento de acciones para el combate a la corrupción en Jalisco, buscando para ello crear y fortalecer núcleos anticorrupción de la sociedad civil, propiciar espacios de discusión, intercambio de conocimiento, de experiencias y de incidencia en la prevención, detección, investigación y sanción de la corrupción y colaborar en el impulso de las políticas públicas para combatir la corrupción así como promover buenas prácticas en la gestión pública.

**CUARTA.** En razón de las anteriores consideraciones es que las y los integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, emitimos el presente

### ACUERDO

**POR EL CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE LA RED DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN JALISCO.**

**PRIMERO.** Se aprueban los Lineamientos de la Red de Participación Social del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco.

**SEGUNDO.** Se designa cómo enlace a la Lic. Monica Lizeth Ruíz Preciado, Integrante del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco para realizar las gestiones

correspondientes en la construcción y seguimiento Lineamientos de la Red de Participación Social del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco.

**TERCERO.** Se instruye a la Presidencia del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, realice las acciones tendientes a dar la máxima publicidad de los mencionados lineamientos.

**Guadalajara, Jalisco; a 29 veintinueve de abril de 2026.  
El Comité de Participación Social del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.**




Neyra Josefa Godoy Rodríguez  
Presidenta.



Miguel Ángel Hernández Velázquez  
Integrante

Monica Lizeth Ruíz Preciado  
Integrante



Arturo Antonio Ríos Bojórquez  
Integrante

Ana Isabel Cortés Coronado  
Integrante

Neyra Josefa Godoy Rodríguez, con el carácter de Presidenta del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 párrafo segundo, fracción VIII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco levanto la siguiente constancia de votación respecto las personas integrantes del Comité de Participación Social que concurren en modo a distancia en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 29 de abril de 2026, en la cual se aprobó el Acuerdo del Comité 03/S. Ord 06/2025-2026 que determina lo siguiente:

Por el cual se aprueban los Lineamientos de la Red de Participación Social del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco.

En tal orden de ideas la votación de las personas integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco, es de la siguiente forma:

<b>Integrante CPS</b>	<b>Sentido de la Votación</b>
Neyra Josefa Godoy Rodríguez	A favor
Miguel Ángel Hernández Velázquez	A favor
Monica Lizeth Ruíz Preciado	A favor
Arturo Antonio Ríos Bojórquez	A favor
Ana Isabel Cortés Coronado	A favor

**Guadalajara, Jalisco; a 29 de abril de 2026.**




**Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez**  
**Presidenta del Comité de Participación Social (CPS) del**  
**Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)**

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por los artículos 20 párrafo primero y 21 fracción XX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; aprobamos el presente

## ACUERDO

Por el cual se aprueba la Convocatoria Pública de la Red de Participación Social del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco.

## CONSIDERACIONES

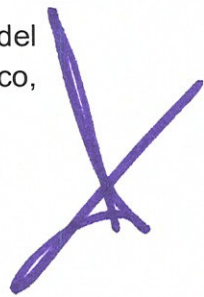


**PRIMERA.** Según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

**SEGUNDA.** El artículo 21 fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco distingue como atribución del Comité de Participación Social, entre otras tantas más, proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.

**TERCERA.** El objetivo general que motiva la aprobación de la Convocatoria Pública de la Red de Participación Social del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco, es de colaborar de manera coordinada en el diseño, implementación y seguimiento de acciones para el combate a la corrupción en Jalisco, buscando para ello crear y fortalecer núcleos anticorrupción de la sociedad civil, propiciar espacios de discusión, intercambio de conocimiento, de experiencias y de incidencia en la prevención, detección, investigación y sanción de la corrupción y colaborar en el impulso de las políticas públicas para combatir la corrupción así como promover buenas prácticas en la gestión pública.

**CUARTA.** En razón de las anteriores consideraciones es que las y los integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, emitimos el presente.



## ACUERDO

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA RED DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN JALISCO.**

**PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria Pública de la Red de Participación Social del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco.

**SEGUNDO.** Se designa cómo enlace a la Lic. Monica Lizeth Ruíz Preciado, Integrante del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco para realizar las gestiones correspondientes a la Convocatoria Pública de la Red de Participación Social del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco.

**TERCERO.** Se instruye a la Presidencia del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, realice las acciones tendientes a dar la máxima publicidad de los mencionados lineamientos.

**Guadalajara, Jalisco; a 29 veintinueve de abril de 2026.  
El Comité de Participación Social del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.**



**Neyra Josefa Godoy Rodríguez  
Presidenta.**



**Miguel Ángel Hernández Velázquez  
Integrante**

**Monica Lizeth Ruíz Preciado  
Integrante**



**Arturo Antonio Ríos Bojórquez  
Integrante**

**Ana Isabel Cortés Coronado  
Integrante**

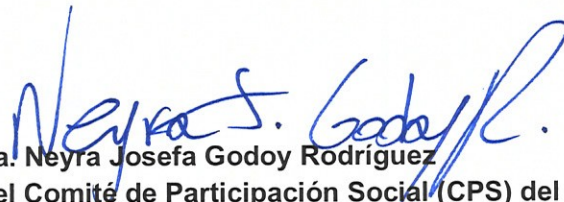
Neyra Josefa Godoy Rodríguez, con el carácter de Presidenta del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 párrafo segundo, fracción VIII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco levanto la siguiente constancia de votación respecto las personas integrantes del Comité de Participación Social que concurrieron en modo a distancia en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 29 de abril de 2026, en la cual se aprobó el Acuerdo del Comité 04/S. Ord 06/2025-2026 que determina lo siguiente:

Por el cual se aprueba la Convocatoria Pública de la Red de Participación Social del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción Jalisco.

En tal orden de ideas la votación de las personas integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco, es de la siguiente forma:

<b>Integrante CPS</b>	<b>Sentido de la Votación</b>
Neyra Josefa Godoy Rodríguez	A favor
Miguel Ángel Hernández Velázquez	A favor
Monica Lizeth Ruíz Preciado	A favor
Arturo Antonio Ríos Bojórquez	A favor
Ana Isabel Cortés Coronado	A favor

**Guadalajara, Jalisco; a 29 de abril de 2026.**

  
**Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez**  
**Presidenta del Comité de Participación Social (CPS) del**  
**Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)**

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por los artículos 20 párrafo primero y 21 fracción XX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; aprobamos el presente

### ACUERDO

Por el cual se aprueba la celebración de un Acuerdo de Colaboración Multilateral entre el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco con los Comités y Consejos de Participación Social de los Sistemas Anticorrupción de los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Zacatecas, el Comité de Participación Ciudadana Nacional y demás Comités que de manera posterior manifiesten su legítimo interés de adherirse.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

**SEGUNDA.** El artículo 21 fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco distingue como atribución del Comité de Participación Social, entre otras tantas más, proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.

**TERCERA.** En el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, entendemos como fundamentales los siguientes objetivos:

1. Promoción de la participación ciudadana activa en procesos de control y vigilancia de la gestión pública;
2. Innovación para la identificación y gestión de riesgos de corrupción en la gestión pública;
3. Desarrollo de capacidades institucionales y ciudadanas a través de actividades formativas.

**CUARTA.** El objetivo general que motiva el Acuerdo de Colaboración Multilateral, entre los CPC/S de los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Zacatecas, el Comité de Participación Ciudadana Nacional y demás Comités que de manera posterior manifiesten su legítimo interés de adherirse, es establecer un marco de colaboración para desarrollar estrategias conjuntas que fortalezcan la participación ciudadana, mejoren la transparencia y promuevan la rendición de cuentas en el combate a la corrupción en la gestión gubernamental, en los ámbitos de competencia de cada institución, así como trabajar de manera conjunta en el diseño e implementación de herramientas, metodologías y estrategias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de los Sistemas Estatales y Nacional Anticorrupción.

**QUINTA.** En razón de las anteriores consideraciones es que las y los integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, emitimos el presente

## ACUERDO


**POR EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE COLABORACIÓN MULTILATERAL ENTRE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO CON LOS COMITÉS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, GUANAJUATO, ZACATECAS, EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NACIONAL Y DEMÁS COMITÉS QUE DE MANERA POSTERIOR MANIFIESTEN SU INTERÉS LEGÍTIMO DE ADHERIRSE.**

**PRIMERO.** Se aprueba la celebración de un Acuerdo de Colaboración Multilateral entre el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco con los Comités y Consejos de Participación Social de los Sistemas Anticorrupción de los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Zacatecas, el Comité de Participación Ciudadana Nacional y demás Comités que de manera posterior manifiesten su legítimo interés de adherirse.

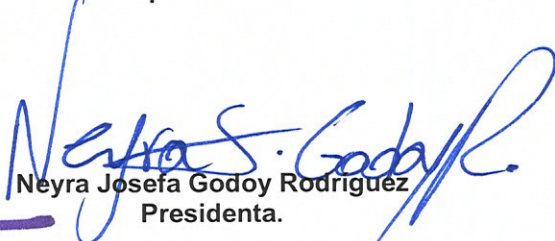
**SEGUNDO.** Se designa cómo enlace al Mtro. Arturo Antonio Ríos Bojórquez, Integrante del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco para realizar las gestiones correspondientes en la construcción y seguimiento de la propuesta de Acuerdo de Colaboración Multilateral.

**TERCERO.** Se faculta a la Presidenta del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado, la Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez a firmar el Acuerdo de Colaboración materia del presente, en la fecha y lugar que se pacte entre los CPC/S, previa notificación a las y los integrantes de este Comité.

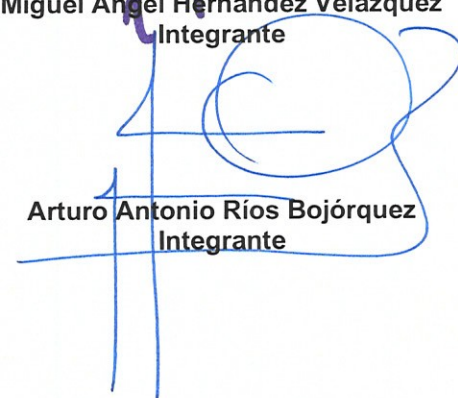
Guadalajara, Jalisco; a 29 veintinueve de abril de 2026.  
El Comité de Participación Social del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.



Miguel Ángel Hernández Velázquez  
Integrante



Neyra Josefa Godoy Rodríguez  
Presidenta.



Arturo Antonio Ríos Bojórquez  
Integrante

Monica Lizeth Ruíz Preciado  
Integrante

Ana Isabel Cortés Coronado  
Integrante

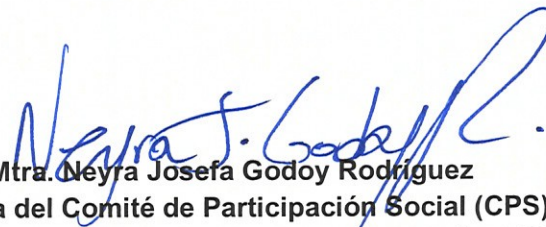
Neyra Josefa Godoy Rodríguez, con el carácter de Presidenta del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 párrafo segundo, fracción VIII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco levanto la siguiente constancia de votación respecto las personas integrantes del Comité de Participación Social que concurrieron en modo a distancia en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 29 de abril de 2026, en la cual se aprobó el Acuerdo del Comité 05/S. Ord 06/2025-2026 que determina lo siguiente:

Por el cual se aprueba la celebración de un Acuerdo de Colaboración Multilateral entre el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco con los Comités y Consejos de Participación Social de los Sistemas Anticorrupción de los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Zacatecas, el Comité de Participación Ciudadana Nacional y demás Comités que de manera posterior manifiesten su legítimo interés de adherirse.

En tal orden de ideas la votación de las personas integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco, es de la siguiente forma:

<b>Integrante CPS</b>	<b>Sentido de la Votación</b>
Neyra Josefa Godoy Rodríguez	A favor
Miguel Ángel Hernández Velázquez	A favor
Monica Lizeth Ruíz Preciado	A favor
Arturo Antonio Ríos Bojórquez	A favor
Ana Isabel Cortés Coronado	A favor

**Guadalajara, Jalisco; a 29 de abril de 2026.**



**Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez**  
**Presidenta del Comité de Participación Social (CPS) del**  
**Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)**

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por los artículos 20 párrafo primero y 21 fracción XX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; aprobamos el presente

### ACUERDO

Por el cual se aprueba la celebración de un Acuerdo de Colaboración Regional entre el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco con los Comités y Consejos de Participación Social de los Sistemas Anticorrupción de los estados de Aguascalientes, Guanajuato y Zacatecas.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

**SEGUNDA.** El artículo 21 fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco distingue como atribución del Comité de Participación Social, entre otras tantas más, proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.

**TERCERA.** En el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, entendemos como fundamentales los siguientes objetivos:

1. Promoción de la participación ciudadana activa en procesos de control y vigilancia de la gestión pública;
2. Innovación para la identificación y gestión de riesgos de corrupción en la gestión pública;
3. Desarrollo de capacidades institucionales y ciudadanas a través de actividades formativas.

**CUARTA.** El objetivo general que motiva el Acuerdo de Colaboración Regional, entre los CPC/S de los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Zacatecas, es establecer un marco de colaboración entre los CPC/S para desarrollar estrategias conjuntas que fortalezcan la participación ciudadana, mejoren la transparencia y promuevan la rendición de cuentas en el combate a la corrupción en la gestión gubernamental, en los ámbitos de competencia de cada institución, así como trabajar de manera conjunta en el diseño e implementación de herramientas, metodologías y estrategias que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de los Sistemas Estatales.

**QUINTA.** En razón de las anteriores consideraciones es que las y los integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, emitimos el presente.

## ACUERDO

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE COLABORACIÓN REGIONAL ENTRE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE JALISCO CON LOS COMITÉS Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LOS SISTEMAS ANTICORRUPCIÓN DE LOS ESTADOS DE AGUASCALIENTES, GUANAJUATO Y ZACATECAS.**

**PRIMERO.** Se aprueba la celebración de un Acuerdo de Colaboración Regional entre el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco con los Comités y Consejos de Participación Social de los Sistemas Anticorrupción de los estados de Aguascalientes, Guanajuato y Zacatecas.

**SEGUNDO.** Se designa cómo enlace al Mtro. Arturo Antonio Ríos Bojórquez, Integrante del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco para realizar las gestiones correspondientes en la construcción y seguimiento de la propuesta de Acuerdo de Colaboración Multilateral.

**TERCERO.** Se faculta a la Presidenta del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado, la Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez a firmar el Acuerdo de colaboración materia del presente acuerdo en la fecha y lugar que se acuerde entre los CPC/S, previa notificación a las y los integrantes de este Comité.

Guadalajara, Jalisco; a 29 veintinueve de abril de 2026.  
El Comité de Participación Social del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.



Neyra Josefa Godoy Rodríguez  
Presidenta.



Miguel Ángel Hernández Velázquez  
Integrante

Monica Lizeth Ruíz Preciado  
Integrante



Arturo Antonio Ríos Bojórquez  
Integrante

Ana Isabel Cortés Coronado  
Integrante

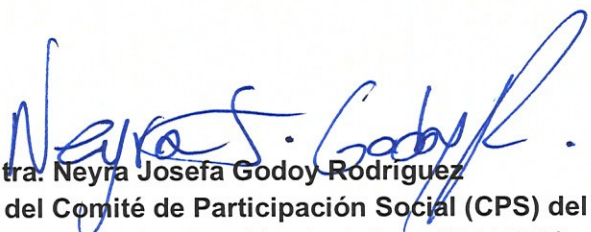
Neyra Josefa Godoy Rodríguez, con el carácter de Presidenta del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 párrafo segundo, fracción VIII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco levanto la siguiente constancia de votación respecto las personas integrantes del Comité de Participación Social que concurrieron en modo a distancia en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 29 de abril de 2026, en la cual se aprobó el Acuerdo del Comité 06/S. Ord 06/2025-2026 que determina lo siguiente:

Por el cual se aprueba la celebración de un Acuerdo de Colaboración Regional entre el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco con los Comités y Consejos de Participación Social de los Sistemas Anticorrupción de los estados de Aguascalientes, Guanajuato y Zacatecas.

En tal orden de ideas la votación de las personas integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco, es de la siguiente forma:

<b>Integrante CPS</b>	<b>Sentido de la Votación</b>
Neyra Josefa Godoy Rodríguez	A favor
Miguel Ángel Hernández Velázquez	A favor
Monica Lizeth Ruíz Preciado	A favor
Arturo Antonio Ríos Bojórquez	A favor
Ana Isabel Cortés Coronado	A favor

**Guadalajara, Jalisco; a 29 de abril de 2026.**



**Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez**  
**Presidenta del Comité de Participación Social (CPS) del**  
**Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)**

Quienes integramos el **Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**, con fundamento en lo previsto por los artículos 20 párrafo primero y 21 fracción XX de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; aprobamos el presente

## ACUERDO

Por el cual se aprueba la celebración de un Acuerdo de Colaboración entre el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco con la Cámara Mexicana de la Construcción Delegación Jalisco.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Según lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, el Comité de Participación Social tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Estatal Anticorrupción.

**SEGUNDA.** El artículo 21 fracción XI de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco distingue como atribución del Comité de Participación Social, entre otras tantas más, proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.

**TERCERA.** En el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, entendemos como fundamentales los siguientes objetivos:

1. Promover los mecanismos de participación ciudadana con un enfoque de prevención, detección y combate de la corrupción;
2. Colaborar en lo posible y de acuerdo con sus facultades para alcanzar los fines institucionales de cada uno de los entes en materia de participación ciudadana;
3. Desarrollo de capacidades institucionales y ciudadanas a través de actividades formativas.

**CUARTA.** El objetivo general que motiva el Acuerdo de Colaboración entre el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco con la Cámara Mexicana de la Construcción Delegación Jalisco; es generar una alianza institucional para la promoción de mecanismos de participación ciudadana como herramienta para prevenir la corrupción.

**QUINTA.** En razón de las anteriores consideraciones es que las y los integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco, emitimos el presente

## ACUERDO

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE JALISCO Y LA CAMARA MEXICANA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN JALISCO.**

**PRIMERO.** Se aprueba la celebración de un Acuerdo de Colaboración entre el Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco y la Cámara Mexicana de la Construcción Delegación Jalisco.

**SEGUNDO.** Se designa como enlace al Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez, Integrante del Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco para realizar las gestiones y seguimientos que motivan este Acuerdo.

**TERCERO.** Se faculta a la Presidenta del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado, la Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez a firmar el Acuerdo de Colaboración materia del presente, en la fecha y lugar que se pacte entre la Cámara Mexicana de la Construcción Delegación Jalisco, previa notificación a las y los integrantes de este Comité.

Guadalajara, Jalisco; a 29 veintinueve de abril de 2026.  
El Comité de Participación Social del  
Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco.



Neyra Josefa Godoy Rodríguez  
Presidenta.



Miguel Ángel Hernández Velázquez  
Integrante

Monica Lizeth Ruíz Preciado  
Integrante



Arturo Antonio Ríos Bojórquez  
Integrante

Ana Isabel Cortés Coronado  
Integrante

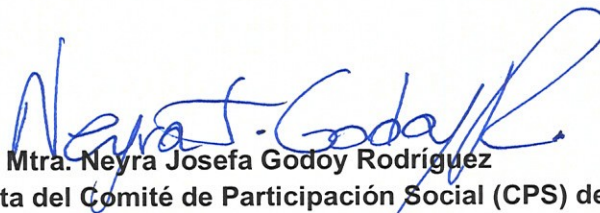
Neyra Josefa Godoy Rodríguez, con el carácter de Presidenta del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 20 párrafo segundo, fracción VIII, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco levanto la siguiente constancia de votación respecto las personas integrantes del Comité de Participación Social que concurrieron en modo a distancia en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el miércoles 29 de abril de 2026, en la cual se aprobó el Acuerdo del Comité 07/S. Ord 06/2025-2026 que determina lo siguiente:

Por el cual se aprueba la celebración de un Acuerdo de Colaboración entre el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco con los Comités y la Cámara Mexicana de la Construcción Delegación Jalisco.

En tal orden de ideas la votación de las personas integrantes del Comité de Participación Social del Sistema Anticorrupción de Jalisco, es de la siguiente forma:

<b>Integrante CPS</b>	<b>Sentido de la Votación</b>
Neyra Josefa Godoy Rodríguez	A favor
Miguel Ángel Hernández Velázquez	A favor
Monica Lizeth Ruíz Preciado	A favor
Arturo Antonio Ríos Bojórquez	A favor
Ana Isabel Cortés Coronado	A favor

**Guadalajara, Jalisco; a 29 de abril de 2026.**



**Mtra. Neyra Josefa Godoy Rodríguez**  
**Presidenta del Comité de Participación Social (CPS) del**  
**Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SEAJAL)**